



Factura: 002-003-000044396



20181701021P01807

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P01807						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2018, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714283486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911340156	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715385736	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CHEITOS CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 **Notaría 21**
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-17-01-21-P01807

Factura No.: 44396

NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

VIGESIMA
PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CHEITOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE Y
OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Mayo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CHEITOS CIA.LTDA., el señor CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE, estado civil SOLTERO (Dirección: ELOY ALFARO Y GASPAR DE VILLAROEL, EMAIL fcastellanos@gmail.com, CELULAR 0997735300, TELÉFONO_TRABAJO 024520064); el señor LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO, estado civil CASADO (Dirección: SAN PEDRO VIA NAYON, EMAIL franklinbenedicto1968@hotmail.com, CELULAR 0939746368, TELÉFONO_TRABAJO 024520064); el señor CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN (Dirección: AV INTEROCEANICA CALLE SIENA, EMAIL sebcad.1993@gmail.com, CELULAR 0998731826, TELEFONO DOMICILIO 024520064), estado civil SOLTERO; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ECUATORIANOS, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse,

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

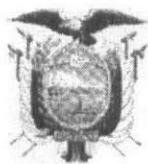
a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, en virtud de que me exhibieron sus cédulas; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CHEITOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE	152	152.0	152.0	152.0	0.0	0.0
LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO	96	96.0	96.0	96.0	0.0	0.0
CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN	152	152.0	152.0	152.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CASTELLANOS PEREZ FERNANDO

ANDRE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

Abg. María Laura Delgado Viteri



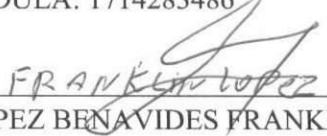
NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE
CEDULA: 1714283486


LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO
CEDULA: 0911340156



... La Nota ...

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

-- nota --

CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN

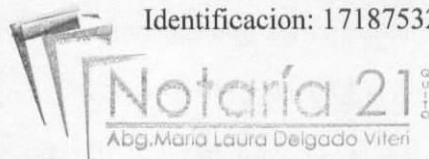
CEDULA: 1715385736



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229



Firmado por

MARIA LAURA DELGADO VITERI

EC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JOHANNA MAGALI ESTUPIÑAN MOREIRA

N. **091134015-6**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ BENITES LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES CORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V4444V4444

001437001




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

129
JUNTA N°

129 - 290
NUMERO

0911340156
CEDULA

LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTON
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: **1**




FRANKLIN LOPEZ
0911340156



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



FRANKLIN LOPEZ

FRANKLIN LOPEZ

Número único de identificación: 0911340156

Nombres del ciudadano: LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTUPIÑAN MOREIRA JOHANNA MAGALI

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: LOPEZ BENITES LUIS

Nombres de la madre: BENAVIDES CORINA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-122-35238

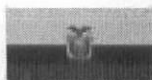


188-122-35238

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911340156

Nombre: LOPEZ BENAVIDES FRANKLIN BENEDICTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-122-35251



181-122-35251



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171538573-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CARDENAS TORRES
ALDO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO** E233313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARDENAS P ALDO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES P DIANA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-04

001526035

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 **006 - 365** **1715385736**
JUNTA No. NUMERO CEDULA

CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA:




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARÍA DE LA JUV.

[Signature]

1715385736



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715385736

Nombres del ciudadano: CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARDENAS P ALDO FERNANDO

Nombres de la madre: TORRES P DIANA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-122-35002



188-122-35002

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715385736

Nombre: CARDENAS TORRES ALDO SEBASTIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-122-35027



185-122-35027



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171428348-6

APellidos y Nombres: CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRÉ

LUGAR DE NACIMIENTO: Chile
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-10

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 73 - 4 - 7218 No: 0035788

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Castellanos Perez Fernando Andre

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1714283486

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4443V4242

APellidos y Nombres del Padre: CASTELLANOS LORENZO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: PEREZ GUEVARA MARIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-09

[Handwritten signature]

1714283486



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714283486

Nombres del ciudadano: CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTELLANOS LORENZO FERNANDO

Nombres de la madre: PEREZ GUEVARA MARIA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-122-35156



182-122-35156

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714283486

Nombre: CASTELLANOS PEREZ FERNANDO ANDRE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-122-35190



181-122-35190





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: ORTIZ PEREZ FRANCISCO
TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 1712991924
NUMTRAMITE: 2018-1-15240 NUMPROFORMA: 1701-20568
UNITARIO: 000000000032856 URMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 405.56
N/C A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 405.56

QUITO-PRINCIPAL 200.SERVER 2018-05-17 12:44:33 Caja:00030 REF:3835720 Usr:BDVAVILES

COPIA CLIENTE

Este comprobante de transacción es negociable. Transferible. No puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/05/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7804795

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1712991924 ORTIZ PEREZ FRANCISCO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CHEITOS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL I5610.01 RESTAURANTES, CEVICHERRÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA,
INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/06/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZALEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL